



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-00847670- -GDEBA-HZGADNLMSALGP

VISTO el expediente EX-2022-00847670-GDEBA-HZGADNLMSALGP, del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Silvia Noemí PAZ, en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, a partir del 17 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 3491/21 y su modificatoria del Ministerio de Salud y por la Disposición N° 248/21, ratificada por la Disposición N° 250/21, ambas de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico/a Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que conforme el Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Silvia Noemí PAZ para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, detallados en el párrafo que antecede;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por el presente, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en idéntico cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido formalizada por Decreto N° 1461/19;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo

con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que Silvia Noemí PAZ se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y se impulsa conforme los términos de los artículos 5, 7 inciso 1) , 21 inciso b), 25 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Silvia Noemí PAZ (D.N.I. N° 24.456.450 – Clase 1975), como Médica – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1461/19, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471 y modificatorias, a Silvia Noemí PAZ (D.N.I. N° 24.456.450 – Clase 1975) como Médica – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Narciso López” de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en los términos de lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1), 21 inciso b) y 25 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, exceptuando

la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 – Subprograma: 9 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.